



Trujillo, 07 de Septiembre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 025-2022-CDECONSTRUC presentada con fecha 25 de Agosto del 2022 por parte de SACYR CONSTRUCTORA S.A.C. con RUC N° 20482005919 con Domicilio Fiscal en MZA. M LOTE. 20 DPTO. 701 URB. LA MERCED III ETAPA LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio de consultoría del proyecto a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 001784-2022-GRLL-GGR-GRCO donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, informa e indica a la Gerente de Administración Mg. Lic. Cecilia Lorena Agreda Vereau con fecha 19 de Julio del 2022 se proceda a efectuar la devolución por el monto de S/. 16,035.00 (DIECISEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio de consultoría para la elaboración del perfil del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE, DISTRITO TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	21001478	13/09/2021	S/. 5,945.00
2	T6	21002039	30/12/2021	S/. 10,090.00

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de SACYR CONSTRUCTORA S.A.C.;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
SACYR CONSTRUCTORA S.A.C.	20482005919	CAJA TRUJILLO	012321477 796	80200100232 147779685	S/. 16,035.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

